

Organismo Autónomo Local de Cultura (OALC) Área de Servicio: Expediente Nº:

00135/2024/CUL

Aprobación del expediente de contratación del servicio limpieza de la

biblioteca Niveiro, Alfar El Carmen

Resolución de la presidencia del O.A.L. de Cultura aprobando el expediente de contratación para el servicio de limpieza de la Biblioteca Niveiro, Alfar El Carmen.

I.- ANTECEDENTES.

Primero.- Con fecha 18 de septiembre de 2024 el Presidente del O.A.L. de Cultura, aprueba por resolución la tramitación del contrato mixto de servicio y suministro referente a la limpieza de la biblioteca Niveiro, Alfar El Carmen de Talavera de la Reina.

Para ello se acompaña:

- Memoria justificativa motivando la necesidad de la contratación (artículos 28 y 116 de la LCSP).
- Informe sobre la insuficiencia de medios propios para afrontar el servicio (artículo 30.3 de la LCSP).
- Resolución de 18 de septiembre de 2024 iniciando el expediente.
- -Informe de la Intervención municipal sobre previsión de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del O.A.L. de Cultura para el año 2024.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Segundo.- Por la responsable de Contratación del O.A.L. de Cultura, se han elaborado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Entre las opciones para la tramitación, considerando la cuantía del contrato, los criterios de adjudicación propuestos, se ha decidido la tramitación ordinaria a través del procedimiento abierto simplificado.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1º.- Legislación aplicable.

Estamos ante la tramitación del expediente de un contrato que tiene carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LCSP, como contrato típico mixto de servicios y suministro definido en el artículo 18 y según el artículo 34.2 de la LCSP, cuya prestación principal es de carácter servicios.

Su adjudicación se pretende llevar a cabo a través del procedimiento abierto simplificado al que le es de aplicación lo dispuesto en los artículos 116 y 117 en cuanto a la preparación del expediente, y artículo 159 de la LCSP en cuanto al procedimiento de adjudicación.

Por razón de su cuantía no cabe recurso especial en materia de contratación (artículo 44 de la LCSP) y no está sujeto a regulación armonizada (artículo 22 de la LCSP).

2º.- Órgano competente.

Página 1

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ENRIQUE ETAYO SANCHEZ	PRESIDENTE DEL OAL CULTURA	01/10/2024 08:36
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	02/10/2024 12:20

02/10/2024

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA EXCMO. AYUNTAMIENTO de TALAVERA DE LA REINA

Asunto:

Organismo Autónomo Local de Cultura (OALC) Área de Servicio: Expediente Nº:

00135/2024/CUL

Aprobación del expediente de contratación del servicio limpieza de la

biblioteca Niveiro, Alfar El Carmen

El presente contrato tiene la naturaleza de contrato de servicios y, el Valor Estimado no alcanza una cantidad que suponga más del 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto del O.A.L. de Cultura, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP. Por todo lo anterior, el órgano competente para la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación es el Presidente del O.A.L. de Cultura (artículo 117.1 de la LCSP).

3º.- Expediente de contratación.

En el expediente tramitado hasta la fecha figuran los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP y que se enumeran en los antecedentes de este informe.

A ellos deberá sumarse el informe de la Intervención municipal de fiscalización previa si procede, sobre

la valoración sobre las repercusiones del nuevo contrato, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

4º.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares redactado específicamente para este contrato e incluye las condiciones definitorias de los derechos que asumirán las partes del contrato y se adecúa a las exigencias de su objeto, por lo que se informa favorablemente en cuanto a la legalidad de sus cláusulas.

La Presidencia del O.A.L. de Cultura, visto el informe jurídico de fecha 30 de septiembre de 2024, así como el informe de fiscalización de conformidad de la intervención de este Organismo Autónomo, de fecha18 de septiembre de 2024, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas.

III.- RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la prestación de servicio de limpieza de la Biblioteca Niveiro, Alfar El Carmen, aprobándose a estos efectos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación por el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Segundo.- Aprobar el gasto que conlleva la presente licitación, que asciende a la cantidad de 66.315,52 euros sin IVA, el 21 % de IVA que corresponde alcanza la cantidad de 13.926,26 euros, siendo el importe total de 80.241,78 euros con IVA.

TERCERO. - Dar conocimiento al Consejo Rector en la próxima sesión.

Página 2